TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SGS

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 28 de agosto de 2017

Nota CUOC Nº 333 /17.

SEÑOR
ABG. SANTIAGO JURE D., DIRECTOR NACIONAL INTERINO
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la Nota DNCP/DNC Nº 21346/2017, en el marco de la Contratación Directa Nº 25/2017 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL GRUPO GENERADOR DE LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 334478,** en donde la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas realiza observaciones a las condiciones incluidas en la Carta de Invitación.

Al respecto, esta convocante ha tomado los recaudos necesarios, conforme a la mencionada Nota y ha realizado las modificaciones que se han considerado pertinentes.

En lo relacionado a las observaciones manifestadas:

1. **Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, Lista de Precios**. Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es EL TOTAL, consultamos el motivo por el cual indican monto mínimo y máximo en cada ítem. Debido a que estaría limitando la utilización de dichos servicios por los montos mínimos y máximos indicados por ítems. Recomendamos indicar el monto mínimo y máximo del total del llamado en la parte superior de la lista de precios.

Respuesta a la observación 1: Se han incorporado las modificaciones.

2. Se observan inconsistencias entre la Carta de Invitación en el **Punto 15**, donde determinan que la Convocante podrá aceptar la **Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma de Declaración Jurada**, mientras que en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas indican que aceptarán Póliza. Se sugiere realizar las correcciones correspondientes.

Respuesta a la observación 2: Se han incorporado las modificaciones.

3. En el **Punto 24 del Anexo B, Notificación de la Adjudicación,** sugerimos establecer los plazos según la Carta de Invitación Estándar. Recordamos a la convocante la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas: Art. 28, Adjudicación: "dentro de los **cinco días calendario** siguientes a su emisión."

Respuesta a la observación 3: Se ha incorporado la modificación.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

4. **Anexo B, Punto 31:** Sugerimos a la convocante ajustarse a lo establecido por Circular N° 22/17, e indicar que **"la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo."**

Respuesta a la observación 4: Se ha incorporado la modificación, sin embargo, la Convocante considera contradictoria la instrucción de la Circular N° 22/17 en la que requiere que el oferente extienda la Garantía de Mantenimiento de Contrato por el periodo de 30 días posteriores a la vigencia del contrato y en el siguiente punto dispone que la liberación de la misma se podrá dar a los 28 días. Además, se solicita sean unificados los criterios de verificación a fin de evitar contratiempos innecesarios en los procesos de publicación de llamado, este pedido deviene de Notas emitidas por la Unidad Normativa durante la verificación por la Dirección de Normas y Control, a modo de ejemplo se menciona textualmente el párrafo de la Nota DNCP/DNC N° 14790/2017:

5. Punto 31, Anexo B: se sugiere ajustar a la carta de invitación estándar que copiada dice "[indicar la fecha, recordar que debe ser un plazo no mayor a 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor".

Respuesta a la observación 5:

5. **Anexo C, Especificaciones Técnicas**. En cuanto a *"Si surgiera la necesidad extraordinaria de alguna reparación complementaria no contemplada en la planilla de LISTA DE PRECIOS, pero indispensable para la reparación solicitada por la Institución, la empresa adjudicada podrá realizarla previa autorización de la Dirección Administrativa y fiscalización de la DGIC por intermedio del Supervisor del Servicio y/o Director General de Informática y Comunicaciones."* Consultamos a la convocante como podría eventualmente el oferente cotizar los servicios o beneficios adicionales que la contratante no haya especificado en la carta de invitación.

Se han incorporado las modificaciones.

Atentamente.

MSc. JUAN CARLOS ROJAS CHAMORRO
COORDINADOR INTERINO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN